PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49 /2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 889/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 para la "***Adquisición de Vehículos***", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Oferta de la Empresa: **Automotor S.A.**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado las publicaciones respectivas en el Diario Abc Color, durante los días Martes 12, Miércoles 13 y Jueves 14 de octubre de 2010, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 188.896, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha 14 de septiembre de 2010, según Nota UOC Nº 266/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 88/2010, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 5 de noviembre de 2010, a las 10:30horas, dejándose constancia cuanto sigue:

- **Empresa Automotor S.A.:**

En la carta de oferta cotiza el ítem Nº 3 el monto de Gs. 292.000.000.-, mientras que en la Planilla de Lista de Precios consigna la suma de Gs. 115.000.000., por unidades.

Es importante mencionar que en el Formulario de Presentación de Carta Oferta de la Empresa Automotor S.A., se constató un error aritmético en el resultado final de la sumatoria del Ítem Nº 3, visualizándose que en la Planilla de Oferta se consignó el precio unitario del bien de manera correcta, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 última parte de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, considera que dicho error no modifica el precio unitario del bien ofertado en el ítem Nº 3, por lo que a criterio de la legislación que regula la materia, no constituye causal de descalificación.

Acto seguido se describe el monto ofertado por la Empresa Automotor S.A. en los tres ítems que conforma el presente llamado:

OFERENTE	*ITEM Nº 1*	*ITEM Nº 2*	*ITEM Nº 3*
AUTOMOTOR S.A.	**Gs. 88.000.000.-**	**Gs. 160.000.000.-**	**Gs. 115.000.000.-**
TOTAL	**Gs. 440.000.000.-**	**Gs. 160.000.000.-**	**Gs. 230.000.000.-**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49 /2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se evalúa la oferta presentada por la Empresa **Automotor S.A.**, constatando que la misma ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas para esta Licitación Pública, describiendo

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
e) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulado en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	**CUMPLE**
f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
g) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	**CUMPLE**
h) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.	**CUMPLE**
i) Copia del Formulario de Inscripción y/o modificación de rubro de la sub. Secretaria de Estado de Tributación	**CUMPLE**
j) Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, esta autorización deberá estar acompañada de un documento que acredite la representación invocada y habilite a nombrar distribuidor.	**CUMPLE**
k) Catálogos y folletos en idioma español.	**CUMPLE**
l) Declaración Jurada de IVA del mes precedente a la fecha de apertura de sobres.	**CUMPLE**
ll) Declaración jurada de Renta del ejercio fiscal vencido.	**CUMPLE**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49 /2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

m) Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años, 2007, 2008, 2009)	**CUMPLE**
m. 1) Balance Generales Impositivos en formato clasificado de los años 2007, 2008 y 2009, que contendrá el resumen clasificado de cada uno de los Balances. El mismo deberá ir firmado por el contador y representante legal de la empresa, el cual deberá reflejar fielmente los datos contenidos en los balances impositivos.	**CUMPLE**
ñ) Copias de Contratos ejecutados y/o Niveles de Facturación de prestación de Bienes/servicios/ de tres años anteriores, con sus conformidades finales, de bienes/servicios similares.	**CUMPLE**
o) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**
p) Certificación emitida por un Banco de plaza de poseer cuenta corriente con el mismo nombre del titular.	**CUMPLE**
q) Constancia de estar inscripto en el SIPE.	**CUMPLE**
p) Copia de las Adendas emitidas por la convocante (si las hubiere).	**CUMPLE**
r) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	**CUMPLE**
s) Copia de Patente Comercial.	**CUMPLE**
t) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días, antes de la fecha de Apertura de Oferta.	**CUMPLE**
u) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas.	**CUMPLE**
v) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Prevención Social, dentro de un Plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.	**CUMPLE**

Por tanto, podemos concluir que la oferta presentada por la empresa **Automotor S.A.**, cumple en su totalidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03.

Acto seguido se evalúa la oferta de la empresa **Automotor S.A.**, en cuanto a la situación financiera de la misma, expresando cuanto sigue:

CAPACIDAD FINANCIERA

	Activo disponible y realizable	2007	2008	2009	Promedio
A.	Corto Plazo	94.912.6936.731	128.118.056.155	156.338.611.972	126.456.453.953
B.	RATIO DE LIQUIDEZ				
	Activo Corriente / Pasivo Corriente	4,11	2,09	3,23	3,10
C.	ENDEUDAMIENTO				
	Pasivo Total sobre Activo Total	0,22	0,26	0,27	0,25
D	RENTABILIDAD				
	UAT SOBRE PN	0,15	0,17	0,21	0,18
E	APALANCAMIENTO	0,35	0,37	0,29	0,33

En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera, se concluye que la empresa Automotor S.A., cumplió satisfactoriamente con los índices económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

De lo examinado, coincidimos que la empresa **Automotor S.A.**, se ajusta a las condiciones generales de oferta y a los requerimientos técnicos, tales como la disponibilidad de los

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 49 /2010
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"

bienes solicitados en las condiciones y cantidades requeridas por la Institución.

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, *Articulo 63"Criterios de Adjudicación,* el Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación,** mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 ***"Adquisición de Vehículos"*** a la Empresa **Automotor S.A.,** en los ítems Nº 1 , Nº 2 y Nº 3, de acuerdo a la oferta presentada,

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales DGAF

LIC. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

SR. WALTER HARDER
Jefe del Departamento de Trasporte

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE
Asesor Técnico
Resolución Nº 828/2010